



Santiago, 10 de Mayo de 2012
GG/88/2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

REF.: COMUNICA HECHO ESENCIAL

De nuestra consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el Capítulo 18-10 de la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, se comunica a Ud. como hecho esencial respecto de la sociedad y de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

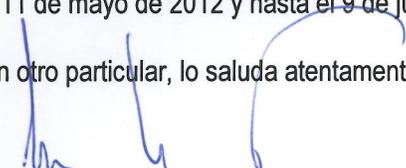
En Sesión Extraordinaria de Directorio de CorpBanca de fecha 10 de mayo de 2012, se acordó comunicar, como hecho esencial, el acuerdo de dicha sesión adoptado en el ejercicio de las facultades que le fueran delegadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 10 de abril de 2012.

Este acuerdo es el siguiente:

Fijar en \$ 6,25 (seis coma veinticinco pesos) el precio de cada una de las 43.000.000.000 acciones de pago, ordinarias y sin valor nominal que se ofrecerán preferentemente a los accionistas, con cargo a las acordadas emitir en la Junta General Extraordinaria de Accionistas referida.

Se deja constancia, tal como se informo mediante aviso publicado con fecha 4 de mayo de 2012 en el diario La Tercera, el período de opción preferente se extenderá por un plazo de 30 días, contados desde el 11 de mayo de 2012 y hasta el 9 de junio de 2012.

Sin otro particular, lo saluda atentamente a Ud.


Cristian Canales Palacios
Gerente General (s)

CORPBANCA

Rosario Norte 660, Las Condes - Casilla 80 D, Santiago Chile
Teléfono (56-2) 687 8000
www.bancocorpbanca.cl